

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

Del Establecimiento de tejidos de los Sres. D. Bernardino Ridruejo y Hermano, de Soria, situado en la Plaza del Conde de Gómara, se han hecho cargo el socio don Epifanio y su hermano político D. Juan Carrascosa, bajo la denominacion de **Ridruejo y Carrascosa**, el que han trasladado á la calle del Collado, núm. 55, antigua casa de D. Angel Romero, y tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos, con gran rebaja de precios en la mayoría de los artículos.

D. Bernardino Ridruejo ha establecido en Soria, Plaza Mayor, núm. 9, pral., una casa de Banca por su sola cuenta.

Los asuntos á que esta se dedica, son: Giros sobre capitales de provincia, cabezas de partido judicial y poblaciones importantes; hasta el número de seiscientas. Compra y venta de papel del Estado; pago de cupones vencidos; descuento de los no vencidos; cuentas corrientes; representaciones; cambio de calderilla, oro y billetes del Banco de España, y cuantos asuntos lícitos convengan de los que caen bajo la jurisdiccion del banquero.

Para más detalles pueden pedirse directamente ó por el Correo. 5—8

SITUACION ANGUSTIOSA.

Es á no dudarlo la que en estos momentos aflige á la clase jornalera de España; la prensa da conocimiento de ella, y señala despues capitales de gran importancia donde aumenta de dia en dia.

Con este motivo celebranse manifestaciones; tan desgraciados seres, piden trabajo con honra; esos mártires de la tierra lloran tristemente su infortunio, sin que su acerbo llanto sea suficiente para hallar el sustento de que carecen.

¿Qué nos importa que el honrado é inofensivo jornalero pretenda conservar su conducta intachable?

¿Qué nos importa que reclame trabajo, sino se lo dan? ¿De dónde procede el escándalo, el robo, el desarrollo del crimen? De la carencia de recursos de los Municipios; del abandono en que nuestros gobernantes tienen hacia esa clase que debiera legalmente ser protegida y amparada.

La crisis es inaguantable; la miseria cunde; la desesperacion se apodera por completo de nuestro espíritu, y esta situación ha de terminar, ó en cambio habrá necesidad de crear un asilo de mendicidad en cada distrito y capital.

¿No es suficiente la tributacion que al industrial se le hace rendir, que ha de ser tambien de derecho que el jornalero pague las culpas de la ineptitud de los que rigen los destinos del país?

¿No es muy cierto que esas enormes cantidades que en dias señalados se destinan á ciertos actos, se debian consignar para la clase jornalera que gime en la miseria rodeada de tiernas criaturas?

Si, y mil veces si; mientras tanto que á determinadas asociaciones se las considera y se las guardan deferencias impropias, al jornalero se le aparta de la sociedad, se le aborrece y relega al olvido.

¿Han de merecer los que así obran nues-

tros plácemes? Nunca; dignos son de censuras y jamás las omiteremos mientras que nuestro pulso halle agilidad y podamos trazar algún rasgo sobre el papel. Imbéciles seríamos si nos sumiéramos en profundo silencio y ocultáramos la situación que el país sufre; sin embargo, existen aun periódicos clasificados de serios que envidian la paz, libertad y felicidad que disfruta la nacion.

Cuando el pueblo español hállese más sumido en la miseria, cuando diariamente y en todos puntos el fisco se incauta de fincas por no poder sus dueños pagar los tributos á que se les obliga; hay quien pretende nos hallamos en una era de felicidad y deleites; cuando el industrial sacrificado pide á voces se le esquilme y arrebate lo poco que le queda para cubrir los enormes gastos que le son necesarios al Erario, si es cierto que con ello puede salir de apuros; se aduce aun como positivo, atravesar el pueblo español dias de gloria. Protestas enérgicas y maldiccion eterna será la que recaiga sobre aquel que es culpable y sobre el que con tal cinismo miente.

Pronto, y no en vano lo aseguramos; pronto el pueblo ha de dar á conocer de una manera legal su sagrada voluntad, y entonces prepárense algunos farsantes y especuladores pues caerá la máscara que cubre sus rostros de chacales.

LOS TRIGOS DE CASTILLA.

Si alguien hubiera podido negar la influencia de las Cámaras de Comercio para el porvenir de los intereses materiales del país, se convencería fácilmente de su error al ver la actividad

desplegada por las Cámaras recientemente constituidas para inaugurar sus tareas saliendo á la defensa de los intereses que representan.

Los cereales, que constituyen la principal riqueza de Castilla y cuya superior calidad puede competir con las mejores clases que la tierra produce, están sucumbiendo bajo las inesplicables arbitrariedades del arancel, sin que los gobiernos, apesar del justo clamoreo de los labradores castellanos, hayan estudiado nunca con el detenimiento que se merece esta vital é importantísima cuestion.

Uno de los primeros acuerdos de la Cámara de Comercio de Valladolid ha sido presentar una exposicion á las Cortes, pidiendo:

1.º Recargar ya que no prohibir en absoluto la importacion con 30 por 100 sobre los derechos que prescriben los aranceles actuales á las harinas, el trigo, maíz y demás granos alimenticios que produce nuestra agricultura al importarse en la Península é Islas Baleares.

2.º Excluir á esos mismos artículos del proyecto de ley de admisiones temporales

3.º Declarar de cabotaje nuestro comercio con las Antillas

4.º Suprimir todo tributo sobre los ganados destinados á la labor de la tierra,

5.º Revision de las tarifas de ferro-carriles, segun dispone el art. 49 de la ley de 23 de Noviembre de 1877. Reduccion de las mismas, haciendo una gran rebaja en los precios de transportes para los artículos dichos y todos los demás, estableciendo la unidad por tonelada y kilómetro y prohibir en absoluto los contratos privados y las tarifas especiales y combinadas que tanto dañan á la produccion y al comercio.

En esta exposicion, la Cámara de Comercio de Valladolid pinta con vivos colores la situación precaria de la agricultura castellana y prueba con la fuerza incontrastable de los números que la salida de granos de Castilla para los mercados españoles de consumo es hoy

— 4 —

Estas son las siguientes:

I: Línea de Logroño (capital) á Soria capital; con un recorrido aproximado de 54'5 kilómetros en la provincia de Logroño.

II: Línea de la estacion de Pancorbo á la de Tarazona: con un recorrido aproximado de 145 kilómetros en la provincia de Logroño.

III: Ramal de Arnedo á Logroño por Autol; con un recorrido aproximado de 51'5 kilómetros.

IV: Ramal de Santo Domingo á Ezcaray: con un recorrido aproximado de 15 kilómetros.

V: Ramal á los Baños de Fitero (Navarra): con un recorrido aproximado de 2 kilómetros en la provincia de Logroño.

Los números III, IV y V no son de hecho sino el complemento del proyecto número II; pero me conviene tratarlos separadamente, y así lo haré en el siguiente detalle.

LÍNEA DIRECTA DE LOGROÑO Á SORIA.

OBJETO DE LA LÍNEA.

Unir dos provincias limítrofes que hoy—apesar de la excelente carretera que las comunica entre sí—tienen poco cambio de productos, debido á la carestía de los actuales transportes. Además se unirá más tarde esta línea, con la de Soria á Madrid por un lado, y con la proyectada red de Navarra por el otro; pudiendo exportar la Rioja sus productos, con una disminucion de recorrido de más de 100 kilómetros, por el puerto de Pasagés al cual proyecto han de afluir todas mis líneas de Navarra. La zona que recorre esta línea, atraviesa la provincia en toda su anchura siguiendo una direccion algo semejante á la del curso de río Iregua; y dando vida á una parte del partido judicial de Logroño y á casi la mitad de el de Torrecilla de Cameros. Este último tiene hoy—bajo el punto de vista agrícola é industrial—bastante menos importancia que otros distritos más favorecidos de la provincia, pero sin duda alguna se aumentará en el momento en que se le proporcionen medios rápidos y baratos de transportes que le permitan desarrollar sus industrias: pecuaria, forestal y hasta agrícola; y sobre todo cuando unido por vía férrea á la provincia de Soria pueda cambiar sus productos por las de aquella.

El terreno por el que tiene que atravesar la línea no es de lo mejor, pero para ferro-carriles de vía estrecha y siguiendo el

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

EXCMA. DIPUTACION DE LOGROÑO

motivando la solicitud de subvencion para algunas

LINEAS FERREAS DE VIA ESTRECHA

PROYECTADAS EN ESTA PROVINCIA POR

E. DE BARANDIARAN

INGENIERO DE MINAS

DE LA REAL ACADEMIA DE FREIBERG EN SAJONIA



BURGO DE OSMA

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA

4 y 6—Plaza Mayor—4 y 6

1887

completamente imposible á causa de la ventajosa competencia de los granos extranjeros.

Alambicados los gastos de la producción, la fanega de trigo vale hoy en Valladolid 41 reales; aumentando á este precio 9 reales 13 céntimos que importa el transporte hasta Barcelona, por ejemplo, resulta la fanega de trigo de Castilla puesta en esta plaza, á reales 50'13. La fanega de trigo de los Estados Unidos cuesta en los puertos del Cantábrico ó del Mediterráneo, reales 43'77.

La competencia de los trigos castellanos con los trigos extranjeros es, como se vé, completamente imposible y la Cámara de Comercio de Valladolid, cumpliendo con su misión de defender los intereses de la zona donde radica, pide el apoyo de las Cortes porque presiente que sin él la ruina de la agricultura es en Castilla inevitable.

Nada puede adaptarse mejor á nuestras ideas y á nuestros propósitos en favor de la agricultura y de la industria que la demanda de la protección que hace razonablemente á las Cortes la Cámara de Comercio vallisoletana, y todas las teorías librecambistas, todos sus argumentos y toda la bienandanza que en floridos y elocuentes discursos ofrecen á un mal entendido consumo, quedan destruidas en un instante por las consecuencias prácticas de los hechos.

No solamente es hoy imposible á los trigos de Castilla competir con los americanos, sino que lo será á un más mañana, si las Cortes no dictan justas y protectoras medidas que salven la agricultura castellana; pues los Estados Unidos se aprestan ahora, y esto no se consigna en la citada exposición, á activar la campaña de exportación de cereales en España con mayores ventajas aun, que las que han tenido hasta aquí. La abundancia de la producción americana, la baratura del dinero y el precio relativamente insignificante de los fletes, que cuestan poco más de cuatro reales y medio la fanega, esto es, la mitad menos que de Valladolid á Barcelona, hacen que muchas casas de New-York se hayan dirigido recientemente á Barcelona pidiendo representantes que activen la venta de importantes expediciones que se anuncian.

Nosotros nos asociamos á la petición hecha por la Cámara de Comercio de Valladolid; pero dudamos del éxito, si aquella no tiene más apoyo que la razón, la justicia y el bien general.

Hoy se hallan los gobiernos y los representantes del país harto ocupados en la política de los partidos para que puedan distraerse con las cuestiones que tienen verdadero interés para esta provincia. Cuando la agricultura, la industria y el comercio se hayan arruinado por completo, entonces se nombrarán comisiones que estudien el arancel y las necesidades de los pueblos para dictar medidas salvadoras. Entonces vendrá la prisa, cuando ya no haya remedio.

DE TODO UN POCO.

El domingo se inauguró en Soria la Escuela de Artes y Oficios, cuyo acto no pudo asistir nuestro Director por ciertas cuestiones de familia, dando su representación LA PROPAGANDA, cortesmente invitada, á nuestro querido amigo D. Antonio Sanz Encabo.

El acto revistió gran solemnidad, siendo presidido por el Vicepresidente de la Diputación D. Eduardo Peña, única autoridad que se dignó asistir, pues el señor Gobernador civil y el Sr. Alcalde de la ciudad, brillaron por su ausencia. (.....)

El Presidente del Círculo de la Constancia, nuestro apreciable amigo Hidalgo Arche, leyó una Memoria, dando cuenta de la forma en que se ha creado dicha Escuela, obstáculos que ha habido necesidad de vencer, recursos con que cuenta, gastos probables, en cuyo trabajo hecho con gran precisión y florido lenguaje ha demostrado su autor lo mucho que vale, pues dada la índole de dicha Memoria, no se puede decir más en menos palabras.

La historia que hizo del Círculo de la Constancia, que lleva en la Capital la bandera del progreso, la llamamos exactísima, honrando mucho á las juntas que hasta hoy ha tenido esa Sociedad, que sabe hermanar el recreo con la instrucción.

Como quiera hemos de ocuparnos con más extensión de la Memoria del Sr. Hidalgo Arche, nos contentamos hoy con enviarle la más cumplida enhorabuena por su luminoso trabajo, y por su recuerdo á la prensa de la provincia, favor que no quisieron otorgarla los demás oradores, según vemos en la reseña que hace nuestro colega *El Avisador Numantino*.

Leída la mencionada Memoria, hicieron uso de la palabra los Sres. Febrel, Justo y Sánchez y Monge, siendo muy aplaudidos sus discursos, de los que sentimos no poder ocuparnos, por no tener los datos necesarios. De todos modos creemos, dadas las brillantes cualidades que adornan á los oradores, habrán sido dichos discursos elocuentísimos, expresándose conceptos elevados, que no deben olvidar los sorianos.

Algo nos extraña, según la reseña de *El Avisador*, no hiciesen uso de la palabra otras personas, y muy especialmente el Presidente del acto Sr. Peña, pero hay quien opina, que este señor se reserva para las grandes solemnidades y de aquí su silencio. Más vale así.

Cuanto asistieron á la inauguración de la Escuela de Artes y Oficios de la Capital, visitaron después de dicho acto, los locales destinados para clases y dependencias, quedando sumamente satisfechos de este primer paso dado en beneficio de la instrucción y del progreso en la provincia.

Dos de los que se retiraron los últimos, decían al despedirse:

- El acto ha estado brillantísimo.
- La Memoria es magnífica.
- Los discursos han sido buenos.
- Únicamente he notado una falta.
- ¿Cuál?
- Que se ha alabado mucho la confección de la tortilla, y el patriotismo de los que han aportado los ingredientes, sin acordarse nadie, excepción hecha del ingeniero, que ha dicho algo, del que trajo las gallinas.
- ¿Quién repara en pelillos? Lo necesario es se hagan las cosas, lo demás importa poco. Ese que trajo las gallinas, cumple con su misión, y esto le basta, sin que le incomoden tales olvidos.
- Estamos conformes.

Nuestros diputados, ó mejor dicho, dos de nuestros representantes en las Cortes, comprendiendo la grave situación por la que atraviesa esta provincia, procuran fomentar sus obras públicas, gestiones que les honran y les hace acreedores al agradecimiento de sus electores.

El Sr. Hernandez Prieta, presentó hace pocos días una proposición pidiendo se incluya en el plan de carreteras una de Cidones al valle de Regumiel y otra de Montenegro de Cameros a Villalada. Dicha proposición la defendió el Diputado por Soria en los siguientes términos:

El Sr. Hernandez Prieta: En la pasada legislatura molesté más de una vez la atención de la Cámara para expresar el estado verdaderamente lamentable en que

se encuentra la provincia de Soria, que me honro de presentar, sobre todo en lo que se refiere á sus vías de comunicación; así que no insistiré ahora en pintar con vivos colores lo que de todos es conocido, ni diré tampoco que la Administración pública no atiende como á mi modo de ver fuera debido una provincia que es de las primeras en satisfacer religiosamente sus tributos y en cumplir con escrupulosidad los deberes que tiene para con el Estado.

La proposición de ley de que acaba de darse lectura por el señor secretario para que se incluyan dos carreteras en el plan general, tiene por objeto dar forma legal y práctica á lo que han pedido á las Cortes aquellos pueblos que han de atravesar, y con cuya construcción podrá tener facilidad de comunicarse con la capital, y se prometen llevar sus productos á los mercados de otras provincias, sobre todo un producto natural de la mayor importancia, que hasta ahora no ha podido ser debidamente explotado, que son las maderas de sus ricos pinares.

No dudo que por cuanto he tenido el honor de manifestar al Congreso, tomará en consideración esta proposición de ley, y así se lo suplico con el más vivo interés.

Leída de nuevo la proposición fué tomada en consideración.

En la sesión del 31 de Enero último, presentó el Diputado por Almazán la siguiente proposición.

Los Diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva tomar en consideración la siguiente.

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se declarará comprendida en el plan general de carreteras del Estado una que partiendo de Almazán, provincia de Soria, termine en Agreda, pasando por los pueblos de Viana, Nepas, Borjabad, Bonices, Tejado, Gomara, Garray, Noviercas y Olbega. Palacio del Congreso 26 de Julio de 1886 =Lamberto Martínez Asenjo.—Antonio Botija y Fajardo.

Habiéndole concedido el Presidente la palabra dijo.

El Sr. Martínez Asenjo: Pocas palabras he de pronunciar en apoyo de la proposición que acaba de leerse.

Con solo decir que se trata de la provincia de Soria, basta para que los Sres. Diputados se sirvan tomarla en consideración. La provincia de Soria carece por completo de toda vía de comunicación tal como lo exigen las necesidades modernas, y no solo esto, sino que los pueblos más importantes de la provincia se comunican por malos caminos vecinales.

Los Diputados de aquella provincia, mientras se cumplen los deseos manifestados por los Sres. Ministros de Fomento y de Hacienda de sacar pronto á su basta las obras del ferro-carril de Torralba de Medina de Soria, tenemos la misión de facilitar las comunicaciones de aquella provincia.

Los pueblos de Agreda y Almazán, que han de ser unidos por la carretera cuya conveniencia estoy demostrando, constituyen dos cabezas de partido judicial, y la construcción de esa carretera vendrá, no solo á favorecer los intereses de esas dos importantes poblaciones, sino también los de toda la comarca, conocida con el nombre de Campo de Gomara, una de las zonas más ricas y fércas de aquella provincia, que puesta en comunicación con Almazán, podrá estarlo pronto con el ferro-carril de Medinaceli.

Previo la oportuna pregunta fué tomada en consideración la proposición, acordándose que pasara á las Secciones para nombramiento de Comisión.

Muy bien, señores Hernandez Prieta y Martínez Asenjo, muy bien. Adelante, adelante, y no hagan caso de mochuelos.

En el despoblado llamado de Tiernas, donde estuvo situada la antigua Termancia, se han hallado doce anillos, algunos de bastante valor, diez monedas de oro y noventa de plata, la mayor parte de la época de los emperadores Neron, Vespasiano, Trajano y Adriano. Hemos visto algunas de dichas monedas, las cuales, en nuestro concepto, tienen gran mérito por no hallarse en las colecciones de numismática.

Los anillos los halló juntos en una tierra de su propiedad un vecino de Sotillos; y las monedas las encontró debajo de una piedra otro vecino de Manzanares.

Dichas monedas se hallan en poder de nuestro querido amigo D. Francisco García Sienz, farmacéutico de Tarancuena.

Según dice un colega ministerial, dos son los procedimientos que parece se consideran más aceptables, en la modificación de la ley municipal. El uno, presentar un proyecto que se refiere solo á la ampliación del sufragio en las elecciones municipales, reservándose para más adelante presentar el proyecto completo.

El otro consiste en presentar otro proyecto pidiendo se aplase hasta Diciembre la renovación biennial de Mayo.

Aunque nada en definitiva está resuelto, se tiene por más probable este último proyecto.

Dice *La Epoca*:

El Correo lleva la estadística de las poblaciones en que se juega y de las provincias en que los gobernadores lo prohiben.

La estadística es fatal: se juega en toda España, menos en dos ó tres poblaciones.

¿Es Soria de las exceptuadas?

Se anuncia una pequeña combinación de Gobernadores.

Nosotros no pedimos tanto. Deseamos solo que combinen á uno.

Ha muerto en Madrid, D. Juan Domingo Ocon, Subsecretario que fué de la Presidencia del Consejo de Ministros, durante la primera época de la república.

Esta redacción que se honra con la amistad del finado, envía á su viuda el más sentido pésame, por tan grande desgracia.

El Sr. Ocon era uno de los pocos políticos consecuentes que hay en nuestra nación.

Descansen en paz.

Juicios orales que se han de celebrar en la Audiencia de la Capital.

Día 14.—Partido del Burgo.—El de Cipriano Manchado, por lesiones. Abogado, Sr. Sanchez Malo. Procurador, Sr. Hércilla.

Día 16.—Partido de id.—El de Silverio La Hoz y otro, por lesiones. Abogado, Sr. del Hoyo, Procurador, Sr. Iglesias.

Según telegrama del Sr. Fuenmayor al Alcalde de la Capital, se ha concedido vaya de guarnición á dicha ciudad, un batallón de infantería.

Vemos que D. Pablo vá entrando por el buen camino.

Mas vale así.

Hoy se reunirá la Comisión que ha de informar en el proyecto de dehesas boyales, pero á juzgar por los antecedentes es difícil que lleguen á formar dictamen.

El Sr. Gamazo hace verdaderos esfuerzos para que tres individuos de la Comisión cedan en su criterio, que aquel cree intransigente y que los interesados conceptúan de tanta importancia que solo variando algunos términos esenciales del proyecto podrían ellos acceder á firmar el dictamen.

Uno de los diputados disidentes, es nuestro querido amigo D. Lamberto Martínez Asenjo.

PRIMERA PARTE

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Las líneas férreas proyectadas son de las llamadas económicas, escogiendo—como de mejor resultado—comprobado en la práctica—las de un metro de anchura de vía, medida de eje á eje de los carriles. Estos serán del sistema Vignole y de cabeza de acero, ó tal vez—como de más duración y mejores resultados—se empleará el rails completo de acero. Por de pronto solo se proyectan líneas de una sola vía, pero calculando que á los pocos años de estar en explotación, es muy posible sean insuficientes para dominar el movimiento que en ellas se desarrolle, se tendrá cuidado de dar á todas las obras las anchuras y condiciones necesarias para poder sentar más tarde la doble vía, si necesario fuese.

Siendo mi objeto dar solo una ligera reseña de mis proyectos para que por ella juzgue la Excm. Diputación, la gran utilidad que con su construcción se proporcionará á esta provincia, me concretaré á reseñar ligeramente los diferentes trazados, indicar las estaciones que he fijado, detallar los pueblos que de cada una de ellas se servirán, y poner al final de esta primera parte un cuadro que reasuma: las estaciones, pueblos afluyentes, distancias de estos á la línea y á su estación correspondiente, habitantes que de ellas se servirán, y números de estos que deben tomarse en cuenta para basar la subvención según la escala que acordó la Excm. Diputación en 5 de Abril de 1884; sirviéndome este último dato para llenar el objeto que me propongo en la segunda parte de esta reseña, al alegar algunas razones para que dicho acuerdo se modifique en un sentido más lato y sobre todo más práctico. No habiendo aun podido verificar las operaciones de campo que se necesitan para fijar definitivamente cada uno de los trazados, omito por ahora acompañar los dibujos, reservándome el entregar más tarde una copia de los que se remitan al Ministerio de Fomento, al solicitar la declaración de utilidad pública de estas líneas.

¡Otro....!

Parece que se halla ahora en estudio por dos ingenieros el ferro-carril proyectado hace tiempo desde Madrid por Soria y Victoria a la costa ó la frontera. Según *La Concordia*, de Vitoria, aquellos practican sus trabajos actualmente por Haro, Armiñon, Manzanos y Arinez, debiendo tener concluidos para el 15 de este mes los planos y presupuestos de los trozos que han estudiado.

De que venga Carnaval
Muchas personas se alegran,
Porque pueden esos días,
Con una careta puesta.
Decirles cuatro verdades.
A las mujeres coquetas,
A las cursis, á las fatuas,
A las tontas, á las necias,
Al usurero, al cacique,
Al político de paja,
Y á todo aquel que en España
Algún punto negro tenga.
Pero yo, que hablo muy claro,
Pues no me muerdo la lengua,
Y eso que callo muchísimo
Por miedo á la ley de imprenta,
Diré con lenguaje llano,
Para que todos lo entiendan,
Que las verdades amargas
Se han de decir sin careta.

El general Primo de Rivera, en los postres de un banquete y en un asceso de bilis dinástica, llamó nada menos que César al sublevado de Sagunto.
¡Ah, Brutol

Continúa la lista de suscripción para el establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios en la Capital.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	3763	50
D. Diego Azpeitia.	10	
» Hilario Martínez Aragon.	10	
» Isidro Gomez.	2	50
» Carlos Hidalgo Gomez.	2	
» Santiago Hidalgo Gomez.	2	
» Mauricio Hidalgo Gomez.	1	
» Walerico Marin.	2	
» Manuel Garcia Cuartero.	2	50
» Eustaquio Muñoz.	2	
» Anastasio Manzanedo.	2	
» Blas Taracena.	2	50
» Andrés Moreno.	2	
» Florencio Blasco.	5	
» Gregorio Chamorro.	2	50
» Isidoro Herrero.	5	
» José Castellví.	5	
» Lorenzo Aguirre.	5	
» Manuel Delgado.	25	
» Manuel Minguez.	9	
» Nicolás Rabal.	10	
» Pedro Lobera.	3	
» Roman Llorente.	15	
» Vicente Benito.	25	
» Ricardo España.	3	
» Victoriano de Marco.	5	
» Gil Manrique.	7	
» Julian Vinuesa.	2	
» Manuel Blasco Latorre.	3	
» Sixto García García.	3	
» José M.ª Pascual.	3	
Suma.	3932	50

(Se continuará.)

SINFONIA.

A diez y seis mil pesetas ha ascendido nada menos lo que ha gastado la patria en comprarles caramelos á los que llama sus padres, y que yo, ¡voto al infierno! les llamaria golosos; y en lugar de padres, suegros. No causa grima, señores, que en confituras andemos y ñoñerías pueriles, impropias de hombres tan serios, cuando la miseria cunde y gimen tantos braceros sin trabajo donde puedan ganar el mezquino sueldo con que entretener el hambre que en sus casas tomó asiento, mella haciendo en sus estómagos, y tal vez en sus cerebros la horrible idea del crimen que surja y se agite á un tiempo?

No, señores diputados, no es justo tanto dinero invertirse en cosas propias de niñas y de chiclelos, y además porque es muy fácil que ese dulce en el Congreso las situaciones amargas, porque pase algún Gobierno, endulce á algún orador de esos que ahora tenemos y que en vez de ser acibar solo son de caramelo.

A mí, mal no me parece que un diputado del pueblo en lugar de fumar, *chupe*, aun que yo para mí tengo que los vicios son iguales porque todos son muy feos; Pero eso de que á la patria se la obligue á sostenerlos, eso no lo paso yo sin formular al momento la protesta más enérgica, y lo digo y lo sostengo.

Por lo cual, cuando he sabido el felicísimo acuerdo los tales caramelitos borrando del presupuesto; yo, que no soy partidario de don Práxedes Mateo, pues gastó mucho morrion, para que aplauda su credo,

he aplaudido esa medida que llevarán al efecto para honra de caramelos y de la fusión trofeo.

Si, señores, la verdad; están muy malos los tiempos, paralizada la industria, paralizado el comercio, paralizada la agricultura, y el desconcierto aumenta cada vez mas; y tan esquilado el pueblo se encuentra, que en sus bolsillos no hay una *pieza*, del perro ni grande ni chica para hacerle cantar á un ciego. Con que, contésteme ahora sino ha sido un buen acuerdo, eso de que no se gaste en caramelos ni un céntimo.

Y, por fin, si algún señor diputado, tomó afecto á la dulzaina y hoy echalo suprimido de menos, yo no me opongo á que el tal los compre con su dinero, porque yo en vidas ajenas francamente no me meto; pero antes de que la patria vuelva á comprarlos consiento que todos esos señores diputados del Congreso se chupen cualquiera cosa, aunque se chupen un dedo;

P. T. NERA.

NÚM. 25

Sr. D. José.

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el *valiente* que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpidas aguas del río. despues de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de: 80 por 100, echar una lajea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

DEHESAS BOYALES.

En estos momentos, uno de los asuntos que más llaman la atención pública, es el proyecto de ley sobre excepción de contribuir de los terrenos de aprovechamiento comun, que por error de concepto vienen designándose con el título que encabeza estas líneas.

Contiene el proyecto que el Sr. Puigcerver leerá al Congreso uno de estos días, 17 artículos, está informado de un criterio un tanto restrictivo.

Confirma desde luego, el derecho que las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 reconocieron á los pueblos de exceptuar de contribuir los terrenos de aprovechamiento comun de los vecinos ó aquellos que se hallaran considerados como dehesas boyales; pero prohíbe las concesiones por ambos conceptos, de modo que el pueblo que las hubiere alcanzado, ó lograrse en lo sucesivo una excepción no podrá solicitar otra.

Las condiciones que se señalan para conceder la excepción, que habrán de ser acreditadas convenientemente, son las fijadas por la legislación vigente, pero hay una de estas, la de que los terrenos objeto de la excepción no hayan sido arrendados desde 1835, que es difícil de justificar ó ocasionada á la comision de ciertos errores.

Los terrenos exceptuados ó que se exceptúen para aprovechamiento comun no podrán exceder de hectárea y media por vecino, y en las dehesas boyales la extensión máxima será de dos hectáreas por cabeza de ganado vacuno y una por las de los ganados asnal, mular ó caballar. Esta restricción nos parece perfectamente bien para algunas comarcas de España, pero no para todas.

Con arreglo al artículo 4.º del proyecto, los plazos para reclamar y justificar las excepciones, á partir de la promulgación de la ley, serán de cuatro meses para incoar reclamaciones ó renovar las existentes, y de seis meses para presentar los documentos justificativos de la propiedad de los pueblos y condiciones de los terrenos de que se trate.

Hay una disposición en el proyecto que merece sincero aplauso. Las excepciones negadas por extemporáneas serán examinadas y resueltas según proceda, siempre que las fincas no hubiesen sido vendidas y la petición se formule en término de cuatro meses, concediéndose seis para la justificación del derecho.

Las excepciones que se concedan en lo sucesivo ó las que ya se hubieran concedido, podrán ser revisadas en todo tiempo para ser revocadas cuando los terrenos hubieran dejado de tener las condiciones en que se verificó la concesión.

Los documentos que los ayuntamientos deben unir á la petición como justificantes del derecho que los asiste, serán: títulos originales ó testimonios de los de propiedad, y en su defecto una información *ad perpetuam*; certificación de un perito de la Hacienda, cuyos gastos sufragará el municipio, haciendo constar la cabaña, linderos, condiciones del terreno y su situa-

ción; y por último, certificación del acuerdo tomado por la corporación municipal sobre el modo y forma de verificar el pago de 20 ó 25 por 100 que corresponde al Estado según los casos *deser* ó no haber sido subastadas las fincas, el cual será satisfecho con valores del 80 por 100 ó inscripciones de corporaciones civiles en cuatro plazos iguales, en el segundo trimestre de cada uno de los cuatro años económicos inmediatos al de la concesión de las excepciones.

Para computar este tanto por 100 serán tenidos por bases los catálogos oficiales de montes.

Por el art. 15 se dispone que con iguales condiciones que las establecidas para los aprovechamientos comunes y dehesas boyales, podrá solicitarse la excepción de los predios rústicos y urbanos, de cuya venta corresponde al Estado el 20 por 100, con arreglo á la legislación vigente, cuando las corporaciones interesadas los juzguen comprendidos en el núm. 10 del art. 2.º de la ley de 1.º de Mayo de 1885.

Por lo extractado de las líneas anteriores podrá formarse cabal idea del proyecto que, sin duda alguna, es de esperar sea objeto de viva discusión en las Cortes.

En rigor, lo que se pretende por medio de esa ley, es conceder prórrogas para la solicitud de excepciones, y pasado el término de ellas, proceder seguidamente á la venta de todos los montes y terrenos que hoy son objeto de aprovechamiento comun, completando de este modo la obra desamortizadora.

Nosotros hubiéramos seguido un procedimiento distinto y acordado las excepciones sin reclamar justificaciones que la Hacienda posee, puesto que en su poder se hallan, y á su disposición están el catastro de Ensenada, los inventarios y el catálogo de montes.

La aplicación de este último para la evaluación de los terrenos que se exceptúan, no nos parece bien por cuanto en unos casos, las tasaciones resultarán onerosas para la Hacienda, y en otros para los municipios; hubiera sido, aunque no lo parezca, más acertado, servirse de las cartillas evaluatorias vigentes.

Otro tanto decimos respecto de las extensiones máximas que se señalan para los aprovechamientos y dehesas boyales, porque ni las condiciones de población de los montes, ni las de producción de pastos son iguales en todos los pueblos, y puede suceder muy bien que dentro de un partido judicial resulten grandemente beneficiados ó perjudicados dos pueblos por el sólo hecho de las condiciones orográficas del suelo.

Además, no es exacto, que ni para el aprovechamiento de leñas ni para el de pastos, sea base la población humana ni la cabaña, porque hay pueblos pequeños donde la leña es escasa y mala, y el monte bajo, el frío intenso y el consumo mayor, y pueblos hay también donde el pasto es escaso, el suelo malo, y sin embargo la riqueza pecuaria es considerable porque se dedican al pastoreo de ganados trashumante por lo mismo que la mala calidad de los terrenos no permite otras industrias.

Así pues, para la concesión de las excepciones, lo que deben tenerse en cuenta no es el número de ganados ni el de vecinos de un distrito, sino antes que estos datos, que se alteran por causas diferentes, las condiciones del territorio donde la excepción se conceda.

Acaso padezcamos error al apreciar así la cuestión, pero como esta es tan interesante de suyo, así en Castilla como en Estremadura, creemos cumplir un deber de conciencia exponiendo el juicio que nos merece el proyecto de ley de que hemos hablado, tal vez con menos espacio del que debiéramos haberle concedido. (El Globo)

SECCION DE ENSEÑANZA.

LA ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Es un principio universalmente admitido que lo que se gasta en escuelas se ahorra en presidios; y en efecto, por la instrucción el hombre en su mas tierna edad recoge sin mayor esfuerzo la inmensa serie de conocimientos acumulados por las edades pasadas, se familiariza con las leyes de la naturaleza y temple y domina sus malos instintos, adquiriendo de este modo hábitos morales que determinan su conducta posterior. De los resultados que produce la instrucción en cada individuo determinado podemos inferir lo benéfico que es para la sociedad en general, y para esto basta que observemos la gran superioridad que tienen los pueblos donde la instrucción es obligatoria sobre los demás en que está abandonada á la iniciativa individual ó local. Presentaremos un solo ejemplo: el pueblo alemán en el cual la instrucción primaria es obligatoria para todas las clases sociales; compararemos los grandes adelantos realizados por dicho pueblo tanto en el mundo físico como en el intelectual (adelantos que le han valido el sobrenombre de *cerebro de Europa*), con la apatía y la indolencia que dominan en nuestra patria y se echará de ver la inmensa influencia que la instrucción ejerce en la vida de los pueblos. Y téngase en cuenta que al considerar á la instrucción como causa principal del estado próspero en que se hallan contestamos á algunos estadistas alemanes é ingleses que atribuyen á sus naciones respectivas cierta superioridad sobre las de origen latino; esta superioridad no existe sino en la cabeza de aquellos soñadores, si bien determina todas sus resoluciones en política internacional.

Pasemos ahora á examinar el estado de la enseñanza elemental de España: si no estamos mal informados, esta se halla abandonada ó poco menos á la iniciativa y solicitud de los ayuntamientos los cuales tienen generalmente otras ocupaciones mas altas, como por ejemplo,

fabricar diputados bajo las inspiraciones del cacique respectivo, favorecer á los amigos en lo que ocurra, emplear á Pulano ó á Mengano, etc., etc.; añádase á esto que los municipios de aldea como la mayor parte de los que componen nuestra provincia, carecen generalmente de recursos, y se vendrá en conocimiento de la deplorable situación en que se encuentra la instrucción primaria.

En lo que se refiere á edificios, en nuestros pueblos no existen, dándose la enseñanza en casas alquiladas poco propias para ello; y otros pueblos poseen cuando mas alguna choza (hablamos de pueblos rurales) falta de luz, de ventilación y de las demás condiciones higiénicas requeridas por los locales de esta especie. Si existen comisiones locales é inspectores será como simple fórmula, pues raza vez se les vé funcionar, y en cuanto á libros de texto generalmente se reducen á algunos modernos que solo contienen vulgaridades, y fábulas cuyas máximas morales no están al alcance de la niñez. Por lo que se refiere al cuerpo docente, sus individuos pueden hallarse dotados de la mejor voluntad posible; pero gran parte de ellos se hallan faltos de instrucción suficiente; y no se crea por esto que desconocemos el talento que adorna á muchos de nuestros maestros y el buen método de enseñanza que ponen en práctica; pero los que tales cualidades poseen no son más que lumbreras que iluminan con luz vivísima las densas nieblas de la ignorancia que los rodea por todas partes.

Este lastimoso estado de nuestras escuelas empieza á llamar la atención de los hombres públicos, pues parece que se trata de promulgar una ley de enseñanza; pero mucho tememos que no se haga nada, ó cuando más que se introduzca alguna reforma que dé pocos resultados prácticos, pues en nuestro país siempre se acostumbra á hacer las cosas á medias.

Hé aquí las disposiciones que en nuestro humilde modo de sentir deben adoptarse para levantar la enseñanza elemental del estado de postración en que se halla: en primer lugar deben ampliarse y reglamentarse convenientemente los estudios de las escuelas normales; uniformar y aumentar el sueldo de los maestros, pues mientras los numerosos empleados de otros ordenes disfrutan de crecidos sueldos que abruman el Tesoro público, los maestros de aldea solo cuentan con una mezquina retribución, no siendo raro que tengan que dedicarse á ocupaciones extrañas á su profesión para atender á su subsistencia. Sería muy conveniente que en vez de esos cuantos en verso que forman el alimento intelectual de nuestros niños, se destinasen para texto de las escuelas pequeños compendios de todas las ciencias que integran los estudios secundarios, tratando con mayor extensión los conocimientos que tiene aplicación más directa á la agricultura, al comercio y á la industria; esto ya se practica en varias naciones de Europa y América.

Así como cada pueblo cuenta con su iglesia, debe hallarse dotado también de su correspondiente casa-escuela que tenga dimensiones proporcionadas con el número de habitantes de la localidad y condiciones higiénicas que prescriben los adelantos modernos. Y por último, debe ejercitarse á los niños en ejercicios gimnásticos proporcionados á su edad para de este modo desarrollar y educar su organismo á la par de sus facultades intelectuales, pues ya la sabiduría antigua prescribió la educación armónica en aquella célebre máxima: *Mens sana in corpore sano*.

MANUEL FERNANDEZ.

La Enseñanza inglesa.—Según las Memorias que ha publicado Mr Mantrew Arnold, á las escuelas de Inglaterra asisten 4,998.718 niños. En Londres solo hay inscritos 627.361 alumnos.

Los profesores y sueldos anuales que perciben, son:
95 de 2.500 á 3.750 pesetas
363 de 3.750 á 5.000 id.
294 de 5.000 á 6.250 id.
469 de 6.250 á 7.500 id.
110 de 7.500 á 8.750 id.
28 de 8.750 á 10.000 id.
5 de 10.000 á 11.250 id.
1 de 11.250 á 12.500 id.

Los profesores encargados de las escuelas de párvulos forman la plantilla siguiente:

47 que perciben de 2.500 á 3.750 pesetas.
161 de 3.750 á 5.000 id.
107 de 5.000 á 6.250 id.
24 de 6.250 á 7.500 id.

El sueldo de un profesor suplente en ningún caso excede de 5.000 pesetas al año.

ANUNCIOS

MADERA EN VENTA.

En Peñalba de San Estéban, de la propiedad de D. Manuel Campos, se enajenan 140 árboles de olmo desde cuatro hasta siete piés de grueso ó circunferencia por su base. 6—6

AMA DE CRÍA

La que tenga leche fresca y abundante, y quiera contratarse, avístese con D. Conrado Maestre, Médico, en Soria, Collado, 88.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

NOTA. Para los pedidos pueden entenderse con el